



MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA.

Calle 72 N° 10 - 07 P.14
Bogotá, Colombia
PBX: 3267300 - FAX: 3478857

for a greener tomorrow



PODER DE MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA

AL SEÑOR MAURO DAVALOS FARIAS

Yo, JORGE TORO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, identificado con Cédula de Ciudadanía de Colombia No. 80.414.417, Segundo Suplente del Representante Legal de la Sociedad Mitsubishi Electric de Colombia Ltda., accionista de veinte mil doscientos cincuenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en la Compañía de nacionalidad ecuatoriana COHECO S.A., por medio del presente confiero poder especial al Señor MAURO DAVALOS FARIAS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, identificado con Cédula de Identidad de Ecuador No.1706559257, para que en representación de Mitsubishi Electric de Colombia Ltda. pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el Ecuador, ni estar obligada a presentar declaraciones de impuesto a la renta o cumplir obligaciones tributarias en general. El poder más específicamente es para dar cumplimiento con el artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, así como para todos los efectos de La ley Reformatoria a la Ley de Compañías ecuatoriana publicada en el registro oficial número quinientos noventa y uno de quince de mayo de dos mil nueve que reformó tal artículo seis.- El apoderado no será por ningún motivo personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.- Se deja aclarado que el presente poder con el carácter de procuración judicial es válido pese a que el apoderado no tiene la calidad de Abogado en virtud de la excepción establecida en el inciso final del artículo cuarenta del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano ya que se trata de un poder otorgado en el extranjero.-Ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de este poder a efectos de cumplir con el objeto del mandato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este instrumento público.-

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, a los 30 días del mes de Enero del 2017.

JORGE TORO

Cédula de Ciudadanía 80.414.417 de Colombia

Director Financiero – 2° Suplente del Representante Legal

Mitsubishi Electric de Colombia Ltda.

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario +25 años de servicio - Dr. M. Notario

13 FEB 2017



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
NOTARIO 72 (E) BOGOTÁ D.C.

Ante LA NOTARIA SETENTA Y DOS
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Compareció:

TORO BERNAL JORGE HERNAN

quién exhibió: C.C. 80414417 expedido en USAQUEN

y declara que la firma y huella que aparecen
en el presente documento son suyas.

Bogotá D.C. 31/01/2017

fsdwddwvcsws2swv




Sp. 4144.47



Huella:

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.


Dr. Santiago Guillermo Quintero
Notario 35 (E) Bogotá D.C.

13 FEB 2017



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - País:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: FERNANDEZ FERNANDEZ MIGUEL ANTONIO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 1/31/2017 14:13:19 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RBZF141330617
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DÓCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA. // MAURO
(Name of the holder of document: DAVALOS FARIAS
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005080601

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Atribúyase la responsabilidad al destinatario. La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

Dr. Santiago Gutiérrez Avila
Notario Tercerísimo de la República



13 FEB 2017